



## MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay  
Intendencia Municipal

### Resolución N° 388/2025 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2733 PROF. JUAN INOCENCIO LEZCANO.**

Guajayví, 28 de abril de 2025.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2733 PROF. JUAN INOCENCIO LEZCANO y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

#### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR la CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2733 PROF. JUAN INOCENCIO LEZCANO.**

**Art.2° APROBAR los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.**

**Art.3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar**



*E. Brítez de Román*  
Prof. Estelita Brítez de Román  
Secretaría General



*Alvaro Ariel Saldívar*  
Ing. Alvaro Ariel Saldívar  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay  
Intendencia Municipal

## Resolución N° 389/2025 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 657 GRAL. BERNARDINO CABALLERO.**

Guajayvi, 28 de abril de 2025

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 657 GRAL. BERNARDINO CABALLERO y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que,** el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 657 GRAL. BERNARDINO CABALLERO.

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar



*Eulalia Brítez de Román*  
Prof. Eulalia Brítez de Román  
Secretaría General



*Alvaro Ariel Saldivar*  
Ing. Alvaro Ariel Saldivar  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay  
Intendencia Municipal

## Resolución N° 396/2025 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN EL COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI.**

Guajayvi, 30 de abril de 2025

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN EL COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR la CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPOLOGÍA DE COCINA Y DEPÓSITO 6.15 M X 6.05 M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN EL COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI.**

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar



*Eufalia Brítez de Román*  
Prof. Eufalia Brítez de Román  
Secretaría General



*Alvaro Ariel Saldivar*  
Ing. Alvaro Ariel Saldivar  
Intendente Municipal